



"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

**CIRCULAR No. S.T.J. 4/2026**

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; MAGISTRADAS Y MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO; CONSEJERA Y CONSEJEROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO; SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL ESTADO; SECRETARIA EJECUTIVA DE PLENO; JUEZAS Y JUECES CIVILES, FAMILIARES, MERCANTILES, LABORALES, ORALIDAD MERCANTIL, PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA; JUEZA ESPECIALIZADA EN ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA Y PREVENTIVAS EN FAVOR DE LAS MUJERES Y PROCEDIMIENTOS NO CONTROVERTIDOS; JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS Y ESPECIALIZADO EN ADOLESCENTES Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DEL SISTEMA TRADICIONAL; JUEZA Y JUECES REGIONALES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL SISTEMA TRADICIONAL; JUEZAS Y JUECES DE CONTROL Y DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL; ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN; GESTORES REGIONALES; UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA; TITULARES DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y, DE LAS DISTINTAS OFICINAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, se hace de su conocimiento que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión celebrada el dieciséis de abril de dos mil veintiséis, aprobó por unanimidad de votos el **Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí**.

Asimismo, se informa que dicho ordenamiento fue publicado en edición extraordinaria de veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, en el Periódico Oficial del Estado "*Plan de San Luis*", entrando en vigor en los términos previstos en el propio instrumento.

Lo anterior se comunica para su conocimiento, observancia y efectos conducentes en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Sin otro particular, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 27 DE ABRIL DE 2026**  
**PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**



**MAGISTRADA LOURDES ANAHÍ ZARAZÚA MARTÍNEZ**

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**